



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 MAY 2015.

2015/05/005/0004/14034

**VISTO:** la contratación en calidad de Provisorio, realizada al amparo de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y Decreto N° 373/013 de 15 de noviembre de 2013.-

**RESULTANDO:** I) que conforme a lo establecido en la normativa, fue designado el Tribunal Evaluador a efectos de valorar la presupuestación del Sr. Jonathan Marcel Marichal de Armas.-

II) que en cumplimiento de las formalidades, se dio cuenta a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), que designó a los Veedores actuantes.-

III) que el Tribunal de Evaluación se pronunció en los términos del Acta de Fallo Final.-

**CONSIDERANDO:** I) que han sido debidamente acreditados todos los requisitos que la norma requiere, para que prospere la incorporación al cargo presupuestado del Sr. Jonathan Marcel Marichal de Armas, habiendo tenido un resultado satisfactorio en la evaluación.-

II) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente.-

ASUNTO 79

III) corresponde expedirse sobre el asunto, dando lugar a la designación del contratado en el cargo presupuestal correspondiente.-

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

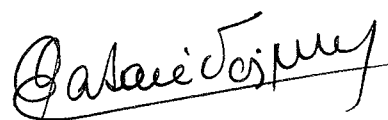
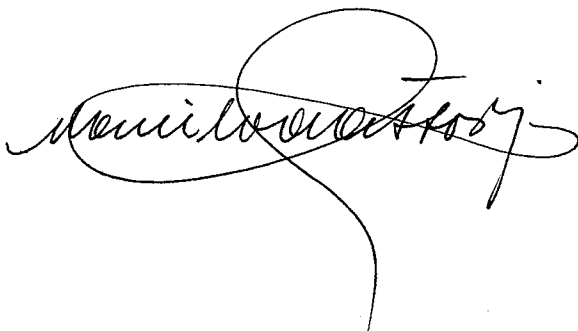
**RESUELVE:**

LF/RA/A-AC

1º) Designase al Sr. Jonathan Marcel Marichal de Armas, C.I. 4.894.230-9, en el cargo presupuestado Escalafón C, Grado 1, Denominación Administrativo XIV, Serie Administrativo, en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente.

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

3º) Comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020